Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

—SALA IV—

1918/2024 "FEGA ARGENTINA SRL (TF 49496-I) c/ DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO"

Buenos Aires, marzo 2024. DAL

Y VISTOS:

Que, en atención a lo establecido en los artículos 16, 19, 21, 29, inc. a y b, 51 y cdtes. de la ley 27423; resol. SGA 176/24, como así también, la reducción prevista en el artículo 12 de la Resolución General AFIP nº 4667/20; y ponderando la naturaleza del juicio, la importancia económica de la cuestión debatida, su monto -tomando como tal la mitad de las sumas impugnadas que surgen de la resolución apelada, atento a la forma anormal de terminación del proceso (confr. artículo 25 de la ley del arancel citada)-, la entidad de las labores desarrolladas en la única etapa efectivamente cumplida del proceso ante el Tribunal Fiscal, ***CONFÍRMANSE*** -desde que sólo fueron apelados por bajos- los honorarios regulados a favor de la dirección letrada y representación del Fisco Nacional.

Se deja constancia que la regulación que antecede deberá cancelarse de acuerdo con lo previsto en el artículo 51 de la ley 27.423, y que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto que -en su caso- deberá ser adicionado conforme a la situación de los profesionales intervinientes frente al citado tributo. ***ASÍ SE RESUELVE***.

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

MARCELO DANIEL DUFFY

JORGE EDUARDO MORÁN

ROGELIO W. VINCENTI

Fecha de firma: 19/03/2024
Firmado por: MARCELO DANIEL DUFFY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: ROGELIO W VINCENTI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA

#38695974#404622828#20240319092447003